



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE
ESTACIÓN DE POLICÍA PALMIRA

No. S-2021- 128031 - / DIEPO6 – ESTPO5 – 29.25

Palmira, 18 de Septiembre del 2021

Doctor
ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ
Secretario de Seguridad y Convivencia
Calle 30 No. 29-39
Palmira

Asunto: Respuesta Comunicado Oficial TRD 2021.150.11.91.394.

En atención al comunicado oficial de fecha 17-09-2021 con número TRD 2021.150.11.91.394 donde solicitan información actualizada y oportuna sobre el funcionamiento de la estrategia "redes de apoyo y solidaridad ciudadana" en el municipio de Palmira, en lo concerniente a los integrantes u organizaciones que hagan parte de dicha estrategia, comedidamente me permito informar al señor Secretario de Seguridad y Convivencia que basado en el Instructivo No. 078 / OFITE - DIPON-929 "CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA LAS REDES DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA", como política fundamental de la Seguridad Democrática del Gobierno Nacional, la Policía viene liderando la organización e implementación de las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, con el objeto de captar información sobre actividades que afectan la tranquilidad y seguridad; aprovechando los recursos técnicos y humanos de empresas de seguridad privada y organizaciones de sectores de la producción como floricultores, ganaderos, agremiaciones de transporte grupos de radioaficionados y los sectores sociales que voluntariamente quieran colaborar con las autoridades

Las Redes de Apoyo en la Policía Nacional se encuentran conformadas por la Red de Apoyo y Comunicaciones y la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, las cuales buscan fundamentalmente contribuir al mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana, mediante un trabajo conjunto entre gremios, instituciones, entidades, empresas y comunidad en general, a través de los diferentes medios de comunicación.

En el desarrollo de esta política, la Policía Nacional tiene la responsabilidad del planeamiento, dirección, supervisión y coordinación de la conformación de las redes de apoyo y de Banda Ciudadana, debiendo integrar programas especiales de seguridad que involucran a la ciudadanía como son las Redes Comunitarias Viales de Información, los Frentes de Seguridad, Escuelas de Seguridad Ciudadana y Red Ciudadana de Apoyo y Comunicaciones.

Estas redes están reglamentadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto 3222 del 27 de diciembre de 2002, en el cual se fijan los parámetros para su conformación, la Directiva Permanente 007 del 14 de Noviembre de 2002 "Instrucciones para organizar la red ciudadana de apoyo a nivel nacional", Instructivo 002 del 10 de enero de 2003, "Conformación Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana integradas por personas y empresas de vigilancia y seguridad privada", Directiva Permanente 001 del 22 de enero de 2003, "Conformación de redes de apoyo y solidaridad ciudadana con empresas de vigilancia y seguridad privada" e Instructivo 012 del 12 de Febrero de 2004 "Control al funcionamiento de las redes de apoyo y solidaridad ciudadanas", y la Resolución Número 1704 de 2002 del Ministerio de Comunicaciones, por la cual se adoptan medidas para la operación de los sistemas de Banda Ciudadana.

La Dirección General, a través de la Oficina de Telemática, con el fin de unificar los procedimientos de implementación de las Redes de Apoyo, gestionó ante el Ministerio de Comunicaciones la asignación de frecuencias, para la operación exclusiva de la Policía Nacional y su Red de Apoyo, siendo autorizadas mediante Resolución No. 1201 del 16 Julio de 2004, las siguientes frecuencias radioeléctricas de uso

libre para la operación del Sistema Nacional de Radiocomunicación de Emergencia Ciudadana en desarrollo de los Servicios Auxiliares de Ayuda, así:

CANAL	BANDA	FRECUENCIA (MHz)	MODO DE OPERACION	CANALIZACION
1	VHF	142.950	Simplex Radio a Radio	12.5 Khz
2	VHF	143.800	Tx Radio/Rx Central	12.5 Khz
3	VHF	148.812	Rx Radio/Tx Central	12.5 Khz
4	UHF	460.775	Tx Radio/Rx Central	12.5 Khz
5	UHF	465.775	Rx Radio/Tx Central	12.5 Khz
6	UHF	467.925	Simplex Radio a Radio	12.5 Khz

En la misma Resolución fueron asignadas otras frecuencias de los servicios fijo y móvil radioeléctrico, para la operación exclusiva del sistema Nacional de Radiocomunicación de Emergencia Ciudadana, dentro del proceso de implementación de las redes de comunicaciones para las Redes de Apoyo.

En el municipio de Palmira contamos con la Red de Apoyo de taxistas conformada conformada por las siguientes empresas:

EMPRESAS QUE TIENEN MASTER O CENTRALDECOMUNICACIONES INTERNA

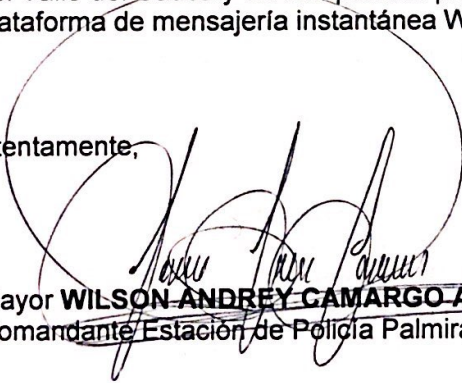
- FLOTA PALMIRA
- COOTRASPAL "PALMERAS"
- UNITAX

EMPRESAS QUE NO TIENEN MASTER O CENTRALDECOMUNICACIONES INTERNA

- COVIPAL
- TRANSUCOL

El apoyo que requiere en materia de equipos son: radios de comunicación con las características que determine la Oficina de Telemática para el proyecto de unificación de la red de apoyo de la Gobernación del Valle del Cauca y un computador para el CAD para el monitoreo de los grupos de apoyo mediante la plataforma de mensajería instantánea WhatsApp.

Atentamente,


Mayor WILSON ANDREY CAMARGO ALBARRACIN
 Comandante Estación de Policía Palmira

Elaborado por: PT. Harold Antonio Aristizabal
 Revisado por: IT. Juan Carlos Barreto
 Fecha de elaboración: 18/09/2021
 Ubicación: D. 2021/Cumplimiento

Carrera 24 21-50 Barrio Las Victorias
deval.espai-pre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

